

RESOLUCION N° 3626

OSWALDO VILLANAR RICAURTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCAPGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 7323, de 1° de Junio de 1978

CONSIDERANDO

Que el 1- de Mayo de 1978, se ha otorgado ante el Notario 7° de este Cantón Dr. Jorge Maldonado Gonnella, la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía anónima denominada CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S.A.

Que el señor Ingeniero Patlo Baquerino Izur, Gerente General de dicha Sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital, reforma y codificación de estatutos.

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado al Informe N° 76-243-DIA, de 24 de Abril de 1978, que corrumba la correcta interacción de la misma, en los términos constantes en la indicada escritura.

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales

RESOLUYE

ARTICULO PRIMERO. Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S.A. por la suma de DOS MILLONES DE DOLARES, con el cual su capital social queda elevado a la cantidad de OCHO MILLONES DE DOLARES, representado por trecientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. b) la reforma y codificación constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la escritura pública y esta resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 156 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N° 733, de 22 de agosto de 1975. b) Correla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

V

... 2

ARTICULO TERCERO. Disponer que el Notario 7º de este Cantón. tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al cargo de las matrices de las otorgadas el 7 de febrero de 1.973, conforme a la cual se constituyó la compañía, y, la de fecha de 1.978, que en materia de esta aprobación mediante la presente Resolución.

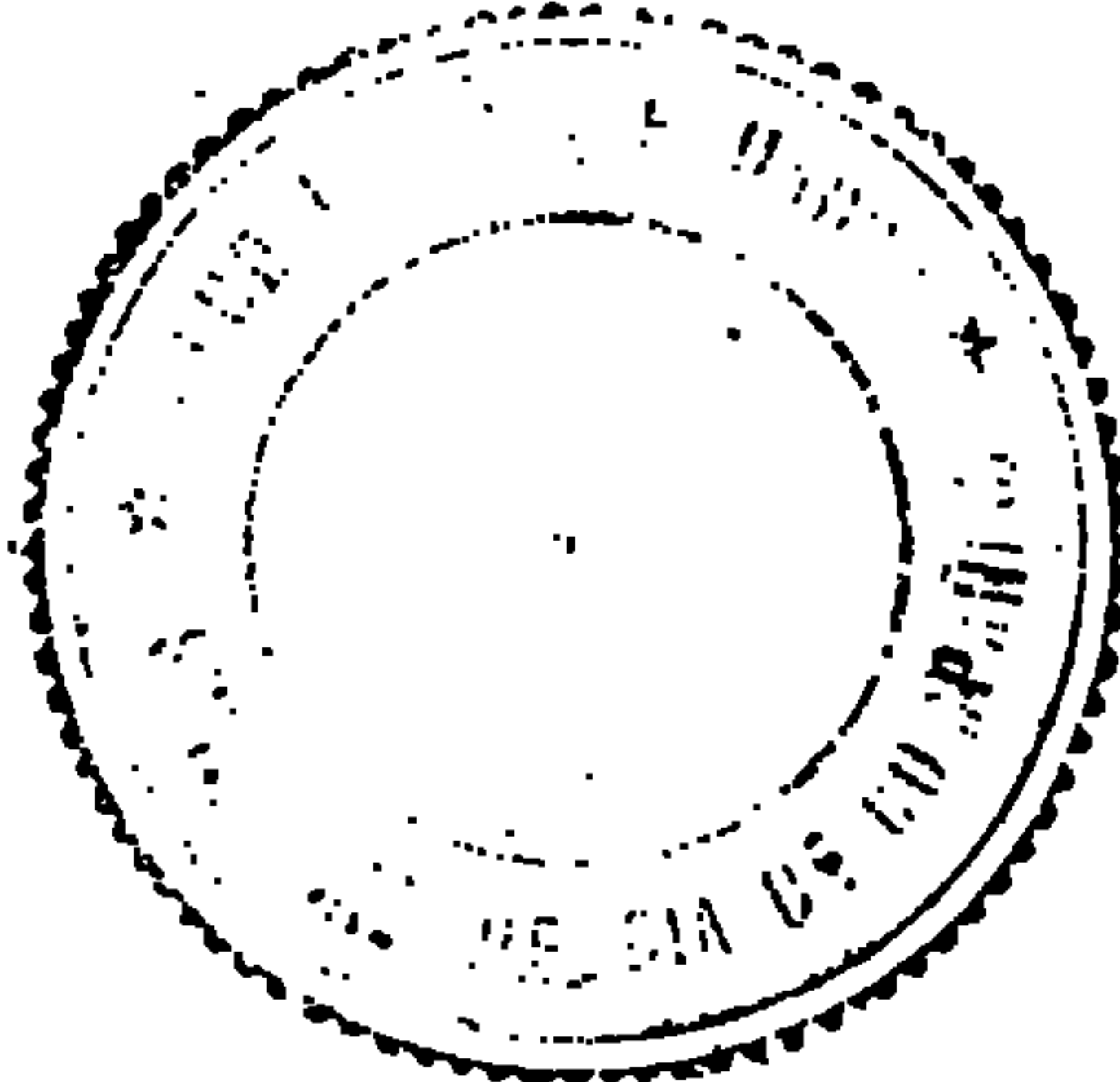
ARTICULO CUARTO. Disponer que la presente resolución sea de circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 1º de marzo de 1.978, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. Dada y Firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a tres de Julio de mil novecientos setenta y ocho.

SEÑOR DON JUAN DE LOS RIOS
Don Juan de los Rios

Gualdo Villamar Ricourte
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PRESENTE y firmo la Resolución que antecede el señor doctor Gualdo Villamar Ricourte, Intendente de Compañías Encargado en Guayaquil, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos setenta y ocho. **LO CERTIFICO.**



José María Palau Velasco
SECRETARIO

Reg. 3426
M/S-Iden.
Nº 7.3.73.

Queda inscrita esta Resolución de folios 17.105 a 17.109, número 3.779 del Registro Mercantil i anotada bajo el número 14.638 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Julio de mil novecientos setenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL AGUIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a folios 4.374 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i tres, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Julio de mil novecientos setenta i ocho.- El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL AGUIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

